



2023-09-18
MUPA-DEUR-327-2023

Señores
Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica
APC

Reciban un cordial saludo de mi parte.

Esta Municipalidad adoptó el sistema APC 100% digital a partir de enero del 2019, por lo que cualquier trámite asociado a la solicitud de permiso de construcción es únicamente a través de este sistema.

Para la cancelación del impuesto al permiso de construcción solo se permite el pago a través de dos mecanismos:

- 1- Pago con tarjeta de crédito o débito en la plataforma de servicios municipal en el horario de lunes a jueves de 7:00 am a 4:00 pm y los viernes de 7:00 am a 3:00 pm, en jornada continua.
- 2- Pago en línea a través de las siguientes entidades bancarias:
 - a. Banco Nacional
 - b. Banco de Costa Rica
 - c. BAC San José
 - d. Y en otras instituciones bancarias que estos bancos tengan convenios.

El monto correspondiente al pago del impuesto de construcción y multas si las hubiera, se cargarán al número de cédula del solicitante del permiso de construcción.



Requisitos para Permisos de Construcción:

- 1- Plano de Catastrado.
- 2- Contrato de Consultoría del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA)
- 3- Certificación Literal de la propiedad.
- 4- Certificación de Uso de suelo.
- 5- Estar al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S.
- 6- Si el solicitante no es dueño de la propiedad o la propiedad está inscrita en varios derechos (dueños), debe presentar autorización de todos los derechos (dueños) autenticada por un abogado.
- 7- Si el propietario y o el solicitante son personas jurídicas, presentar Personería Jurídica.
- 8- Estar al día con los tributos y servicios municipales. Debe haber presentado la declaración de Bienes Inmuebles.
- 9- Si el agua potable no es Municipal aportar Disponibilidad de agua de la ASADA.
- 10- Visto bueno del Centro de Cultura y Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, en caso de propiedades Declaradas de Patrimonio Arqueológico, Histórico, Indígena o Cultural.
- 11- Declaratoria de Interés Social para viviendas de Interés Social (Ley 7052) cuando aplique.
- 12- Viabilidad ambiental emitida SETENA, cuando las obras sobrepasan los 500 m² de área de construcción.
- 13- Donde exista Red de Aguas Negras debe adjuntar la disponibilidad del servicio.
- 14- Indicar en el plano la distancia de la construcción en relación con carreteras, calles y camino de la Red Vial Cantonal.
- 15- Deberá aportar el alineamiento en los siguientes casos: (marcada en planos de catastro y láminas del proyecto).
 - Frente a carretera nacional: Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
 - Colindantes o cercanos a ríos, lagos y quebradas: Dirección de Urbanismo (INVU)
 - Frente a línea férrea: Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)



-
- Frente a líneas de transmisión eléctrica: Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) o JASEC.
 - Frente a pozos, nacientes o humedales: MINAET
 - Frente a poliducto: RECOPE

Requisitos para Movimientos de Tierra y demoliciones:

Adicional a los requisitos anteriores, presentar:

- 1- Descripción o Croquis detallado de la ruta de transporte de escombros, materiales y tierra, desde el origen hasta su destino final.
- 2- Para movimientos de tierra (Corte o relleno) menores a 1000 m³ presentar Formulario de Información Básica Ambiental para bajo impacto.
- 3- Para movimientos de tierra (Corte o relleno) mayores de 1000 m³ presentar Viabilidad Ambiental de SETENA.

Esperando haberle informado y sin más por el momento se suscribe;

Ing. Víctor Julio Carvajal Solano
Desarrollo Urbano
Municipalidad de Paraíso

VJCS

Cc/ archivo